

El Coca, 20 de octubre de 2025
Oficio N° MO-P-GADPO-2025-0965-OFC

Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez
Sra. Luz Narcisa Grefa Yumbo
Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Sr. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado
Sra. Yessenia Silvana Navarrete Castillo
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González
Ing. Carmen Rosa Morocho Guanquiza
Sr. Luis Alberto Muñoz Saldarriaga
Lic. Magali Adela Pacheco Borja
Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo

CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

De conformidad al artículo 50, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en ejercicio de la facultad que me corresponde como máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Provincial y Prefecta, me permito **CONVOCAR** a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO PROVINCIAL** que se realizará de manera virtual el **MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2025** a las **17H00**. El presente acto se realiza con el propósito de llevar a cabo el ejercicio de las competencias deliberativas y normativas inherentes a este órgano colegiado con el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

2.- Análisis y aprobación a favor de la señora Prefecta o su delegado/a para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al contrato N° 148-MO-GADPO-2025, cuyo objeto de contratación es la "Adquisición de materiales de impresión cartuchos para las diferentes impresoras de la Coordinación General de Planificación", y, el Contrato N° 184-MO-GADPO-2025, cuyo objeto de contratación es la "Adquisición de equipos informáticos para la Coordinación General de Planificación" por un monto de USD 41.362,59 a favor del contratista SOLPRINTER SOLUTIONS S.A.S.

3.- Análisis y aprobación a favor de la señora Prefecta o su delegado/a para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al contrato N° 194-MO-GADPO-2025, cuyo objeto es la adquisición de dispositivos informáticos para dar cumplimiento al proyecto denominado: "Gestionar la implantación de un programa de promoción de la inclusión social y económica desde la participación ciudadana dirigido a los actores sociales de la provincia de Orellana", para ejecutar el presupuesto participativo del año 2025, que correspondiente a la Mesa de Deporte; y adquisición de equipos informáticos no catalogados para diferentes asociaciones que conforman la Mesa Temática de Concertación Provincial de Artesanos y Pueblos Afroecuatoriano para dar cumplimiento al proyecto denominado: "Gestionar la implementación de un programa de promoción de la inclusión social y económica desde la participación ciudadana dirigido a los actores sociales de la provincia de Orellana" para ejecutar el presupuesto 2025, por un monto de USD 12.556,35 a favor del contratista señor "Wilmer Mercado Quishpe Shiguango.

4.- Análisis y aprobación a favor de la señora Prefecta o su delegado/a para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Contrato N° 89-MO-GADPO-2025, cuyo objeto de contratación es la: "Suscripción de licenciamiento de Software para diseño de CAD en 2D Y 3D; SOFTWARE de diseño gráfico y modelado en 3D basado en capas y software de renderizado en 3D para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana" por un monto de USD 64.068,50 a favor del contratista Vera Quintana Asociados CIA.LTDA.

5.- Análisis y aprobación a favor de la señora Prefecta o su delegado/a para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Contrato N° 48-MO-GADPO-2025, cuyo objeto de contratación es la: *"Instalación y puesta en marcha de un sistema fotovoltaico como fuente de respaldo de energía para el Laboratorio Ambiental de la Coordinación General de Gestión Ambiental del GADPO"*, por un monto de USD 16.271,87 a favor del contratista señor Humberto Javier Aldás Sánchez.

6.- Análisis y aprobación a favor de la señora Prefecta o su delegado/a para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Contrato N° 135-MO-GADPO-2025 cuyo objeto de contratación es la *"Adquisición de suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza para la ejecución del proyecto de educación ambiental"*, por un monto de USD 10.181,01 a favor del Contratista Sra. "Estefanía Yoimar Farfan Vera".

7.- Análisis y aprobación referente al traspaso de fondos por liquidación de saldos disponibles de julio – septiembre de 2025, con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos elevados a sentencia del juicio planteado en contra del GAD PROVINCIAL DE ORELLANA de forma solidaria por los Ex –Trabajadores de la EP-EMPROVIAL, por el monto de USD 87.825,00.

8.- Análisis, resolución y aprobación referente a la solicitud de delegación de competencia exclusiva sin recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango que será postulado ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para ejecutar el proyecto denominado: *"Adquisición de Equipo Caminero para rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento vial de la parroquia Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana"*.

9.- Aprobación de la suscripción del Adendum para la ampliación del Convenio N° 37-2024-JURIDICO de delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, sin recursos económicos, para continuar con el proyecto *"Asfaltado de vía a la Comunidad San Carlos L=3,00 KM. de la parroquia Taracoa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana"*, con un periodo adicional de 23 meses a partir del 21 de octubre de 2025.

10.- Clausura

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MAGALI MARGOTH
ORELLANA MARQUINEZ**
Validar documento con Píndice

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY

En aplicación a la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina el Artículo 25 y siguientes de la Ordenanza antes citada.